



DECRETO N°17/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de Mayo de 2019

VISTO:

El informe del Jefe de Taller LOPEZ, Pablo Alberto sobre la Retroexcavadora Case 580, la cual sufrió un desperfecto en la parte eléctrica y esta se encuentra abocada a la de red de agua potable; y,

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad la compra directa de repuestos, accesorio y mano de obra (Instalación eléctrica completa, dos faros led, dos faros traseros, Relay, destellador, llave punto, 4 lámpara baliza, 1 fusilera por 4, 1 bobinado, 1 regulador de voltaje, arreglo alternador completo y un rodamiento).-

Que es necesario contar rápidamente con los repuestos a los fines de no prolongar la ejecución de las obras realizadas por el municipio por administración.

Que de acuerdo al Régimen de contrataciones DECRETO N° 5/2003 artículo 2º, inciso c, apartado 5, que dice, “Cuando medien razones de urgencia o necesidad social, casos fortuitos o la licitación no fuera posible, o su razón o realización resientan seriamente el servicio que se quiere prestar por la demora que ocasionaría el tramite licitatorio. En este caso, el acto administrativo por el cual se dispone la contratación por vía de excepción deberá ser clara y fehaciente fundada, no obstante existir razones de urgencia se utilizaría el sistema de concurso de precios, salvo que implique resentir seriamente el servicio”.-

Que de acuerdo al artículo precedentemente citado estarían las condiciones de urgencia suficientemente fundadas.

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º)- DISPONESE, contratar en forma directa al Sr.: SUHR, Flavio Leonardo con domicilio en Calle Buenos Aires S/Nº de la Ciudad de San Jaime de Frontera, para la compra directa de repuestos, accesorios y mano de obra (Instalación eléctrica completa, dos faros led, dos faros traseros, Relay, destellador, llave punto, 4 lámpara baliza, 1 fusilera por 4, 1 bobinado, 1 regulador de voltaje, arreglo alternador completo y un rodamiento), previa comparación de precios en negocios reconocidos del ramo, por un monto total de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Veinte (\$ 15.420,00), para la retroexcavadora Case 580, de acuerdo a las consideraciones apuntadas.-

ARTICULO 2º)- Imputar las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida 01.01.02.21.04.08.00 del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES